

RESOLUCIÓN 1885E/2024, de 4 de septiembre, del director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se corrige el error advertido en la Resolución 1856E/2024, de 30 de agosto, del director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante traslado por concurso de méritos, de 21 vacantes de Técnico Especialista en Laboratorio (T.E.L.) para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Por Resolución 1856E/2024, de 30 de agosto, del director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se publicó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante traslado por concurso de méritos, de 21 vacantes de Técnico Especialista en Laboratorio (T.E.L.) para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Advertido error se procede a admitir a doña Itsaso Serna Coronil en el turno de reserva para mujeres víctimas de violencia de género y en la promoción interna temporal del SNS-O.

En consecuencia, y en ejercicio de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio navarro de Salud-Osasunbidea aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Corregir el error advertido en el anexo de la Resolución 1856E/2024, de 30 de agosto, del director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante traslado por concurso de méritos, de 21 vacantes de Técnico Especialista en Laboratorio (T.E.L.) para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en el sentido de admitir a doña Itsaso Serna Coronil en el turno de reserva para mujeres víctimas de violencia de género y en la promoción interna temporal del SNS-O.

2º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la convocatoria, significando a los interesados que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.1 c) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden Foral 4/2023, de 18 de agosto, de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia a los efectos oportunos.

Pamplona, 4 de septiembre de 2024

EL DIRECTOR DE PROFESIONALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA, Ignacio Iriarte Aristu

